



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTION CONTRACTUAL

INFORME PERIODICO DE SUPERVISION

Versión: 3.0

Fecha :24/09/2014

DE: JEFE DIVISION MEDICA ESM 1034

CONTRATO No. 014-DISAN-ARC-ESM1034-2018

**PARA: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO ESM 1034**

INFO:

FECHA ELABORACION: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORME No. 012/2018

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DERMATOLOGA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034.

1.1 Adicional y/o modificación al contrato: NO

1.2 Fecha aprobación garantía única: 17 DE ENERO 2018

2. VALOR DEL CONTRATO: \$ 64.908.000 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE)

2.1 Valor adicional: NO

2.2 Valor total contrato + adición: \$ 64.908.000 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE)

3. BIENES Y/O SERVICIOS RECEPCIONADOS:

3.1. Resumen Financiero – Diligencie para pagos Prestación de Servicios de Personal

Valor total tramitado para pago **\$ 5.616.000** correspondiente al mes de **DICIEMBRE** año **2018**

Saldo del contrato **\$ 0.0**

% Ejecución del contrato **100 %**

3.2 Resumen financiero y relación de facturas- Diligencie para bienes y/o servicios



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTION CONTRACTUAL

INFORME PERIODICO DE SUPERVISION

Versión: 3.0

Fecha :24/09/2014

Nº Orden y Fecha	Valor Orden	Descripción de Bienes y/o Servicios	Nº Factura	Valor Factura	Fecha Factura	Valor Diferencia	Valor Total Pago
N/A	N/A	Servicios Asistenciales Dermatologa	N/A	N/A	N/A	\$0	\$ 5.616.000 ✓
Valor total tramitado para pago							\$ 5.616.000 ✓
Valor total contrato + adiciones							\$ 64.908.000 ✓
Saldo del contrato							\$ 0.0 ✓
% Ejecución del contrato							100 % ✓

4. CONSUMO MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO POR REGIONALES

REALIZO ACTIVIDADES ASISTENCIALES COMO DERMATOLOGA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS (ATENCION PRIORITARIA – CONSULTA EXTERNA – HOSPITALIZACION) EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 POR UN VALOR MENSUAL DE \$ 5.616.000. ✓

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018 ✓

6. RESUMEN DE PÓLIZAS Y PERFECCIONAMIENTO:

CDP No. 2318 de fecha Enero/5/2017 por \$ 64.908.000 pesos. ✓
CRP No. 3418 de fecha Enero/18/2017 por \$ 64.908.000,00 pesos. ✓

Póliza No. 85-44-101088648 expedida por SEGUROS DEL ESTADO. ✓
Póliza No. 1004180 expedida por SEGUROS PREVISORA ✓

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
CALIDAD		17/01/2018	30/04/2019	\$ 6.490.800 ✓
CUMPLIMIENTO		17/01/2018	30/04/2019	\$ 6.490.800 ✓
RESPONSABILIDAD	CIVIL	17/01/2018	17/01/2019	\$ 200.000.000,00 ✓
EXTRA CONTRACTUAL				



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTION CONTRACTUAL

INFORME PERIODICO DE SUPERVISION

Versión: 3.0

Fecha :24/09/2014

7. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO PARA TAL FIN; NO HAY LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS, INDEMNIZACIONES O INTERESES EN SU CONTRA.

ANEXO PARAFISCALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 ACUERDO PLANILLA NO. 8486611435 Y DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 ACUERDO PLANILLA NO. 8486832057

Se anexa parafiscal del mes de Noviembre 2018 acuerdo instrucciones recibidas en oficio No. 20180423601089743/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-SST-86.9 de fecha 04-09-2018 trata lineamientos pago aportes al sistema, General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales personal prestación de servicios.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA:

HORAS PROYECTADAS: 104 HORAS REALIZADAS: 104

SE REALIZA INFORME DE SUPERVISION CON FECHA 10-12-2018 TENIENDO EN CUENTA CIERRE DE VIGENCIA AÑO 2018, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO HASTA EL 31-12-2018 COMO LO ESTIPULA EL CONTRATO

Atentamente,

Teniente de Navío CASTILLO PÉREZ OSIRIS MARÍA
Supervisor Contrato 014-DISAN-ARC-SP-ESM1034 – 2018
osiris.castillo@armada.mil.co

DRA RUBY ELENA COLL LOGREIRA
MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA
C.C. 22703873

	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCION DE ASUNTOS GENERALES	
SECCION DE ASUNTOS GENERALES	
OFICINA DE ASUNTOS GENERALES	
HABANA, CUBA	

Y TRASLOCA A LOS SEÑORES DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PARA QUE CONSIDEREN Y DECIDAN LO QUE LES DERECHAMENTE CORRESPONDA EN MATERIA DE ASUNTOS GENERALES, EN VISTA DE QUE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DEBE TENER EN CUENTA LAS POSICIONES DE LOS PAÍSES QUE LA INTEGRAN, EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PRESENTADOS PARA SU CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN.

2. NOVEDAD: ASUNTOS DE ASUNTOS GENERALES DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, QUE SE PRESENTAN PARA SU CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN, EN VISTA DE QUE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DEBE TENER EN CUENTA LAS POSICIONES DE LOS PAÍSES QUE LA INTEGRAN, EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PRESENTADOS PARA SU CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN.

[Firma]

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS GENERALES
 OFICINA DE ASUNTOS GENERALES
 HABANA, CUBA